

## QUÉ HACER SI UN EMPLEADO ES POSITIVO PARA O PRESUNTO DE TENER COVID-19

**1.** Instruir a los empleados que deben permanecer en casa por lo menos 10 días\* después de que comenzaron sus síntomas (o desde la primera prueba positiva de PCR si la persona es asintomática/ no tiene síntomas).

**2.** Si han transcurrido *menos de 7 días* desde que el empleado estuvo dentro de la instalación, cierre temporalmente el área general donde trabajó el empleado hasta que terminen la limpieza del área. Espera 24 horas o siempre que sea práctico antes de realizar una [limpieza profunda](#) del área donde el empleado trabajó y pudo haber estado (áreas de descanso, baños, áreas frecuentadas) [con productos de limpieza aprobados por la EPA](#). Asegurarse de que el personal de limpieza esté equipado con equipo de protección personal (PPE) adecuado.

Si han transcurrido *más de 7 días* desde que el empleado estuvo dentro de la instalación, no es necesario realizar limpieza y desinfección adicional. Continúe con la limpieza y desinfección rutinaria.

**3.** Inmediatamente llame al **Departamento de Salud Pública del Condado al 888-950-9905** para reportar que un empleado ha sido diagnosticado con COVID-19. Mencione 1) el nombre, 2) la fecha de nacimiento y 3) la información de contacto del empleado<sup>1</sup>.

**4.** Coopere con el equipo de respuesta ante el COVID-19 del Departamento de Salud Pública para identificar y proporcionar información de contacto de cualquier persona que haya sido expuesta al empleado en el lugar de trabajo<sup>1</sup>.

**5.** Registre y reporte enfermedades de, o muertes relacionadas con, COVID-19 en el trabajo según los otros [requisitos de informes de salud ocupacional](#).

**6.** Avise a cualquier empleado o contratista (que trabaja regularmente en el lugar de trabajo) que podrían haber estado expuesto al COVID-19, tal como se indica en [la Orientación para el Empleador para una Reapertura Segura debido al COVID-19](#).

\*Para los pacientes con [enfermedad grave o crítica](#) o que padecen de la inmunodepresión: la duración recomendada para tomar precauciones ante la transmisión ha cambiado a por lo menos 10 días y hasta 20 días después del comienzo de síntomas.

<sup>1</sup> De acuerdo con [la Orden de Salud Pública del Condado de San Diego](#).  
Orientación para escuelas: [La Guía para las Industrias debido al COVID-19: Escuelas y Programas Escolares](#).

*Los empleadores no deben exigir que un empleado enfermo proporcione su resultado negativo de su prueba para COVID-19 o una nota de un proveedor de atención médica para regresar al trabajo*

### PREVENCIÓN

- ✓ Alentar a los empleados enfermos a quedarse en casa.
- ✓ Acomodar a los empleados a través del distanciamiento social o el teletrabajo (si es posible).
- ✓ Enfatizar el uso de un cubrebocas y la higiene de manos.
- ✓ Realizar la limpieza del entorno rutinariamente.
- ✓ Revisar los sitios web del gobierno (los CDC, Departamento del Estado) para obtener avisos de viaje.
- ✓ Planificar para los brotes de enfermedades infecciosas en el lugar de trabajo.

### SI UN EMPLEADO...



Tiene síntomas severos, avíseles buscar atención médica de inmediato.



Tiene preguntas o preocupaciones de salud: avíseles que deben comunicarse con su proveedor de atención médica.



No tiene seguro médico, o tiene preguntas generales sobre COVID-19, o desea más información sobre recursos comunitarios disponibles, avíseles llamar al 2-1-1.

### UN EMPLEADO PUEDE REGRESAR AL TRABAJO CUANDO:

Hayan transcurrido **por lo menos 10 días\*** desde que comenzaron sus síntomas (o desde la primera prueba positiva de PCR si la persona es asintomática)



Hayan transcurrido **por lo menos 24 horas** desde la última fiebre sin el uso de medicamentos antifebriles



**Mejoramiento** de síntomas